

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

№ 3 2 4 5 RESOLUCION Nº							
AUTORIZA TR QUE INDICA.	KASLA	\DC) DE	PERM	VISO E	EFINIT	ivo /
RECOLETA,		Ω.		201	5		

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 20802 de fecha 03 de julio de 2015;
- 2. Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 26 de junio de 2015;
- 3. Decreto Exento № 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
- 6. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-750201, a nombre de FRIEDLANDER STERN PEDRO, Rut. , el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial DARDIGNAC N° 141, Rol SII 281-17, Unidad Vecinal Nº 35, autorizado para ejercer el giro (DPT) SOC. DE INV. Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION AL CONTRIBUYENT DIRECTOR

RECCION

JORGE REVES REBOLLEDO

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/de 08.07.2015